



Ant. 91/10662

CBE 91/10662

Santiago, 1 de octubre de 1991

Señor
Domingo Alvarez Elgueta
Iquique 1185
Villa Once de Septiembre
La Pintana

Estimado señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar, informo a Ud. que la Presidencia de la República no está autorizada para otorgar préstamos personales, a persona alguna, sea esta natural o jurídica.

Sin embargo, señalo a Ud. que hemos remitido su carta al Banco del Estado de Chile, para que en esa instancia financiera se estudie la posibilidad de otorgarle el crédito que necesita.

Saluda atentamente a Ud.

Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial



Julio Retamal Avila
Jefe Of. Correspondencia

JRA/cjc
c.c.: Archivo Presidencial
Corr. Oficina Correspondencia